



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ATAPUERCA

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Atapuerca para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	46.140,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	103.708,59
3.	Gastos financieros	116,58
4.	Transferencias corrientes	31.115,40
6.	Inversiones reales	73.968,97
9.	Pasivos financieros	3.238,00
	Total presupuesto	258.287,54

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	85.500,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	20.100,00
4.	Transferencias corrientes	70.633,17
5.	Ingresos patrimoniales	24.500,00
7.	Transferencias de capital	56.554,37
	Total presupuesto	258.287,54

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Atapuerca, a 12 de julio de 2021.

El presidente del Órgano Gestor,  
Ángel Carretón Castrillo